

**ELECCIONES 2024
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO**

ACTA 10 DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL PRESIDENTE, PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DEL PRESIDENTE DE LA FABM Y PROCLAMACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En Granada, a las 11 horas del día 4 de enero de 2025, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Balonmano, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa	presidente
D. Francisco Javier Martínez López	vocal
D. Francisco Ordóñez Sánchez	secretario

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la proclamación provisional del presidente de la Federación Andaluza de Balonmano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, así como la proclamación definitiva del presidente de la Federación Andaluza de Balonmano en base al punto 47.5 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo por el que se regulan las entidades deportivas de Andalucía, y las candidaturas presentadas a la Comisión Delegada de la Asamblea General, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Reclamaciones presentadas contra la proclamación provisional del presidente de la Federación Andaluza de Balonmano.

No se ha recibido ninguna reclamación.

Segundo. Proclamación definitiva del presidente de la Federación Andaluza de Balonmano.

No habiéndose recibido ninguna reclamación según el punto anterior, se proclama de forma definitiva presidente de la Federación Andaluza de Balonmano a **D. Sebastián Fernández Molina**.

Tercero. Proclamación de las personas miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General.

Examinadas las candidaturas presentadas a la Comisión Delegada de la Asamblea General, coincidiendo el número de candidaturas con el número de puestos a cubrir según figura en el artículo 29 de los Estatutos de la Federación Andaluza de Balonmano, se proclaman titulares de esta Comisión, según se detalla:

C. D. MARACENA	Estamento de Clubes Deportivos
C. BM. PEDRO ALONSO NIÑO	Estamento de Clubes Deportivos
C. BM. ROQUETAS	Estamento de Clubes Deportivos
C. BM. SAN FERNANDO	Estamento de Clubes Deportivos
C. BM. PUENTE GENIL	Estamento de Clubes Deportivos



Federación Andaluza
de **Balonmano**

FABM ELECCIONES 2024



D. JUAN ANTONIO BERNAL GONZÁLEZ
D. SERGIO RAMÍREZ ACOSTA
Dña. LAURA GIL JIMÉNEZ
D. WENCESLAO TORREBEJANO GARCÍA

Estamento de Árbitros
Estamento de Entrenadores
Estamento de Jugadores
Estamento de Jugadores

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11:15 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO.

(Firmado en Original)
Secretario
Fdo. Francisco Ordoñez Sánchez



+ 34 958 276 432
+ 34 958 276 458



fandaluzabm@
fandaluzabm.org



Calle SantaPaula, 23
18001 Granada (GRANADA)



www.fandaluzabm.org

